

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Regulador de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Agurain correspondiente al ejercicio 2025, dicho presupuesto general queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Gastos de personal	2.124.168,00
II. Compras de bienes corrientes y servicios	3.593.693,00
III. Gastos financieros	479.290,00
IV. Transferencias corrientes	672.303,00
VI. Inversiones reales	4.700.630,00
VII. Transferencias de capital	20.001,00
VIII. Activos financieros	9.000,00
IX. Pasivos financieros	397.780,00
Total gastos	11.996.865,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Impuestos directos	1.815.303,00
II. Impuestos indirectos	250.000,00
III. Tasas y otros ingresos	1.127.311,00
IV. Transferencias corrientes	4.666.248,00
V. Ingresos patrimoniales	32.000,00
VI. Enajenación inversiones reales	825.000,00
VII. Transferencias de capital	2.227.003,00
VIII. Activos financieros	9.000,00
IX. Pasivos financieros	1.045.000,00
Total ingresos	11.996.865,00

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Agurain para el ejercicio 2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Agurain en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

En Agurain, a 2 de enero de 2025

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR